



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 078 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de febrero del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 02902.24 que contiene el Informe Nº 033-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 09 de febrero del 2024, sobre el encargo de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el Encargo "es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Nº 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de Funciones, es una la "acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante pues sigue siendo ocupada por su titular. Por lo tanto, el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 273-2023/MINSA de fecha 12 de Octubre del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que contiene el cargo estructural de Jefe del Servicio de Cirugía Especializada (CAP-P Nº 0518) del Departamento de Cirugía Pediátrica;

Que, con Memorándum Nº 074.2024.DG-HONADOMANI-SB de fecha 06 de febrero del 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", propone la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P) Nº 0267) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al abogado Ricardo Percy AYALA GORDILLO, con DNI Nº 06875780, por lo que se remite el Curriculum Vitae del Profesional en mención para realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 077-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 09 de febrero del 2024, se da término a las funciones asignadas en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abogado Jonatán Bernabé MUÑOZ CASANA, identificado con DNI Nº 06145502, con el cargo de Abogado I, nivel SPD del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, en ese sentido, de acuerdo con Informe de visto y las normas legales es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Encargo de funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del HONADOMANI "San Bartolomé", al servidor nombrado Abog. Ricardo Percy AYALA GORDILLO con DNI 06875780, en adiciones a sus funciones en el cargo de Abogado;

Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar en adición a sus funciones, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, al Abog **Ricardo Percy AYALA GORDILLO**, con DNI N° 06875780, con el cargo Abogado nivel remunerativo SPD, las funciones en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (CAP-P N° 0039) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en los legajos de los servidores en mención.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EYVT/HNDS	
Ofic. de Estadística	(1)
Dirección Gral.	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Asesoría Jurídica	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesado	(1)
Legajo	(1)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

